



Resolución N°357/2023

Acta N°044/2023

Las Piedras, 22 de Noviembre de 2023.

VISTO: El programa fortalecimiento denominado Redes Vecinales, espacios participativos

CONSIDERANDO:

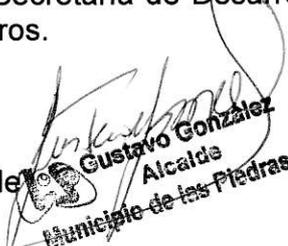
- I) Que el concejo Municipal aprueba colaborar con la Sra. Gabriela Andrada, C.I. 2.746.854-0, representante de la Red Rural Canelón Chico.
- II) Que la rendición deberá realizarse en un plazo de 60 días y que no podrán recibir la presente partida teniendo otras pendientes de rendición.

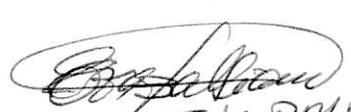
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

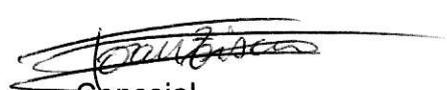
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1- **AUTORIZAR** la colaboración de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos), para el pago mensual de una partida en el programa fortalecimiento denominado Redes Vecinales, por los meses de noviembre y diciembre 2023, a la Sra. Gabriela Andrada, C.I. 2.746,854-0, representante de la Red Rural Canelón Chico. El monto se deberá rendir dentro de los 60 días, no teniendo partidas anteriores para rendir. Fondo Incentivo para Gestión Municipal, proyecto de Funcionamiento 30 % literal B, Actividad Redes Comunitarias Vecinales.
- 2- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3- **INCORPÓRESE**, al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.


Alcalde **Gustavo Gonzalez**
Alcalde
Municipio de las Piedras


Concejal **EVA BALBIAN**


Concejal
JUAN TISCORNIA

Concejal

ANA CLAUDIA BARRETO

Concejal

WALTER H. LASCANO
CONCEJAL